RESOLUCION ADMINISTRATIVA N°012 -2018-GORE.ICA-PETACC/OA

Ica, 26 de Octubre de 2018

VISTO:

La Nota N° 084-2018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, mediante la cual, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, recomienda la baja de 18 bienes muebles de propiedad del PETACC y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Jefa de la Unidad de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, hace llegar el Expediente Administrativo contenido en el Informe Técnico N°011-2018-GORE.ICA-PETACC/OA-UCPT, a través del cual recomienda la baja de 17 bienes muebles que consta de:01 ventilador eléctrico; 03 teclado; 01 cámara de video domo a color; 01 sillón giratorio de metal; 01 silla fija de metal; 01 licuadora eléctrica; 01 unidad central de proceso; 03 monitor de plasma; 04 cámara de tubo sellado verifocal ; 01 impresora láser y 01 grabador digital de audio y video;

Que, conforme lo señala la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal, en su numeral 6.2.2; establece que la baja de los bienes muebles procede por las siguientes causales: a) Estadio de excedencia, b) Obsolescencia técnica, c) Mantenimiento o reparación onerosa, d) Reposición, e) Reembolso, f) Pérdida, g) Hurto, h) Robo o sustracción, i) Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE, j) Estado de chatarra, k) Siniestro, l) Destrucción accidental;

Que, asimismo, la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 03 de Mayo de 2013; que regula el procedimiento de baja de los bienes muebles estatales que se encuentran en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE y el procedimiento de donación a favor de los operadores de RAEE o de los Sistemas de Manejo de RAEE, con la finalidad de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y a su vez proteger la salud de la población;

Que, en mérito a lo antes indicado, la Jefa de Control Patrimonial y Transporte del PETACC, ha indicado como causal para la baja de quince (15) bienes muebles: RAEE, por la naturaleza de los mismos, en mérito a lo establecido en el punto 6.1 de las disposiciones específicas, de la Directiva N° 003-2013/SBN, aprobada mediante Resolución N° 027-2013/SBN, de fecha 03 de Mayo de 2013; y como causal para la baja de un (01) bien : mantenimiento o reparación onerosa, en mérito de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, de fecha 03 de Julio de 2015, que regula el procedimiento para la baja de los bienes muebles de propiedad estatal; a fin de que sean desactivados del Registro Mobiliario y excluidos del Registro Contable del PETACC;

Que, asimismo, por estar los bienes muebles, materia de baja, en mal estado de conservación, con un costo de reparación oneroso, en términos de costo/beneficio y en otros casos por estar considerados como RAEE, no son bienes útiles para el sistema educativo de extrema pobreza, conforme lo dispone la Ley N° 27995, que regula la donación a favor de los centros educativos comprendidos dentro del mapa de extrema pobreza definido por el RENIEC;

Que, una vez aprobada la resolución de baja de los 18 bienes muebles indicados, el PETACC, dentro de los cinco (05) meses siguientes, deberá proceder a disponer de los mismos, mediante cualquiera de los actos de disposición establecidos en el punto 6.5 de la Directiva N° 001-2015/SBN que son: Donación, Compraventa por subasta pública, Compraventa por subasta restringida, Compraventa de

chatarra, Permuta de bienes, Destrucción de bienes, Transferencia por dación en pago, Transferencia en retribución de servicios;

Que, estando a lo expuesto y con visto de la Oficina de Control Patrimonial y Dirección de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha-PETACC, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 040-2017-GORE-ICA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA BAJA de dieciséis (16) bienes muebles, calificados como RAEE, Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos, que constan de: 01 ventilador eléctrico; 03 teclado; 01 cámara de video domo a color; 01 licuadora eléctrica; 01 unidad central de proceso; 03 monitor de plasma; 04 cámara de tubo sellado verifocal y 01 grabador digital de audio y video, por un valor en libros de S/ 12,218.32 (Doce Mil Doscientos Dieciocho y 32/100 Soles) y un valor neto de S/ 3,423.54 (Tres Mil Cuatrocientos veintitrés y 54/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - Proy. Esp. Tambo Ccaracocha - V° B° - DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA - ABOG. JOEL EDWIN AURIS PILLACA

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR LA BAJA de dos (02) bienes muebles, por causal de mantenimiento o reparación onerosa que constan de: 01 sillón giratorio de metal por un valor en libros de S/ 510.00 (Quinientos Diez y 00/100 Soles) y un valor neto de S/ 510.00 (Quinientos Diez y 00/100 Soles), los mismos que se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El valor total de los 18 bienes muebles a ser dados de baja asciende a la suma de S/ 12,728.32 (Doce Mil Setecientos Veintiocho y 32/100 Soles) y el valor neto total es de S/ 3,933.54 (Tres Mil Novecientos Treinta y Tres y 54/100 Soles).

GOBIERNO REGIONAL DE ICA - PROY. ESP. TAMBO CCARACOCHA - V°B° - JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL - MARTHA ARAOZ LUJAN

ARTÍCULO CUARTO.- DESACTIVAR del Registro de Bienes Patrimoniales y **EXCLUIR** del Registro Contable del PETACC, los bienes señalados en los artículos primero y segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- REMITIR copia de la presente Resolución y sus antecedentes a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales para los fines pertinentes, dentro del plazo establecido para tal fin.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHA
C.P.C. GENARO JESUS HERNÁNDEZ CHANCO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

ANEXO

RELACION DETALLADA DE LOS BIENES

ITEM	DENOMINACION	CODIGO PATRIMONIAL	DETALLE TECNICO						ESTADO DE CONSERVACION	CUENTA CONTABLE	VALOR LIBROS S/	VALOR NETO S/	CAUSAL DE BAJA
			MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES					
1	VENTILADOR ELECTRICO	112279700038	GARRITY	GS183	S/T	NEGRO	S/S	-	M	9105.0301	149.90	149.9	RAEE
2	TECLADO	740895000050	BTC	5106	S/T	NEGRO	G6450018277	-	M	9105.0301	20.00	20.00	RAEE
3	TECLADO	740895000082	GENIUS	KU-0138	S/T	NEGRO	ZCE191902417	-	M	9105.0301	35.00	35.00	RAEE
4	CÁMARA DE VIDEO DOMO A COLOR	952214740001	S/M	S/M	S/T	NEGRO	S/S	-	M	9105.0301	282.11	282.11	RAEE
5	TECLADO	740895000093	MICROSOFT	1576	S/T	NEGRO	0065808353040	-	M	9105.0301	48.00	48.00	RAEE
6	SILLÓN GIRATORIO DE METAL	746489330045	S/M	GABY	S/T	NEGRO	S/S	1.00 X 0.57 X 0.45	M	9105.0303	260.00	260.00	MANT/REP.ONEROS
7	SILLA FIJA DE METAL	746481870040	S/M	MONACO	S/T	NEGRO	S/S	0.65 X 0.48 X 0.84	M	9105.0303	250.00	250.00	MANT/REP.ONEROS
8	LICUADORA ELECTRICA	322264140002	OSTER	4655-053	DOMESTICO	PLATEADO	S/S		M	9105.0301	319.00	319.00	RAEE
9	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO	740899500081	AVATEC	V315B	S/T	NEGRO	S/S	-	M	1503.020301	2,460.00	592.19	RAEE
10	MONITOR DE PLASMA	952258150002	VIEW SONIC"	VE510S	S/T	NEGRO	P160509Q0470	-	M	1503.020303	870.00	116.04	RAEE
11	MONITOR DE PLASMA	952258150007	VIEWSONIC	VE510S	S/T	NEGRO	QVM080523792	-	M	1503.020303	600.00	1.00	RAEE
12	MONITOR DE PLASMA	952258150021	SAMSUNG	933SNPLUS	S/T	NEGRO	CM19H9FS840769B	-	M	1503.020303	520.00	60.94	RAEE
13	CAMARA DE TUBO SELLADO VERIFOCAL	952214570001	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	-	M	1503.020303	778.49	246.37	RAEE
14	CAMARA DE TUBO SELLADO VERIFOCAL	952214570002	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	-	M	1503.020303	778.49	246.37	RAEE
15	CAMARA DE TUBO SELLADO VERIFOCAL	952214570003	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	-	M	1503.020303	778.49	246.37	RAEE
16	CAMARA DE TUBO SELLADO VERIFOCAL	952214570004	S/M	S/M	S/T	GRIS	S/S	-	M	1503.020303	778.49	246.37	RAEE
17	GRABADOR DIGITAL 8 CANALES AUDIO	952245280001	S/M	DVR	S/T	NEGRO	BN3900244H		M	1503.020303	1,650.35	522.77	RAEE
18	IMPRESORA LASER	740841000004	HP	LASERJET 1320	S/T	CREMA	SBRBS4BNG5J	-	M	1503.020301	2,150.00	291.11	RAEE
										TOTAL	12,728.32	3,933.54	

GOBIERNO REGIONAL DE ICA PROY ESP TAMBO CCARACOCHA V°B° JEFE DE CONTROL PATRIMONIAL MARTHA ARAOZ LUJAN

GOBIERNO REGIONAL DE ICA Proy. Esp. Tambo Ccaracocha V°B° DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA ABOG. JOEL EDWIN AURIS PILLACA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA PROY ESP TAMBO CCARACOCHA V°B° DIRECTOR DE ADMINISTRACION C.P.C. GENARO JESUS HERNANDEZ CHANCO